

NUMERO 93

Se publica este periódico oficial los Lunes Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1853

ARTICULO OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 633.

D. Matias Gomez de Villaboa Gobernador Interino de la provincia de Zamora etc.

Hago saber: que por D. Eugenio Maria Sevillano natural y vecino de Madrid se ha acudido á este Gobierno de provincia solicitando la concesion de la mina de cobre llamada S. Antonio consistente en el pueblo de Muga de Alba, distrito municipal de Losacino, en casa propia de Agustin Santos vecino de dicho pueblo; y admitido el registro por decreto de hoy en conformidad con lo que ordenan los articulos 44 y 45 del reglamento vigente, he dispuesto se publique para que si alguna persona se creyere con mejor derecho á dicha mina pueda deducirlo en este Gobierno de provincia dentro del término de sesenta dias contados desde esta fecha Zamora 4 de Agosto de 1853.—El G I, *Matias Gomez de Villaboa.*—Por mandado de S. S., El Secretario, *Ramon de Posada.*

Núm. 634.

Direccion de comercio.—Ferias y Mercados.

El Alcalde de Fermoselle me ha hecho presente, que aquel Ayuntamiento en sesion de 28 de Junio último y en vista de que en los mercados no hay concurrencia, ha determinado renunciar la gracia que le ha sido concedida por S. M. para celebrar un mercado en el primer Domingo de cada mes, y

una feria anual en los dias 13, 14 y 15 de Junio.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia, para los efectos correspondientes. Zamora 3 de Agosto de 1853.—El Gobernador, *José Fernandez de Quesada.*

Núm. 635.

Administracion local.—presupuestos municipales.

Con esta fecha he acordado la expedicion de comisionados de apremio contra los alcaldes de los pueblos que no han dado cumplimiento á mis circulares de 6 de Mayo y 4 de Julio último, publicadas en los Boletines números 55 y 80 para la formacion y presentacion en este Gobierno de los presupuestos municipales del año próximo de 1854.

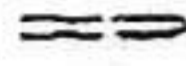
Sentiria tener que adoptar los mismos medios contra los alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, pero me veré precisado á hacerlo si los mismos alcaldes no se apresuran á remitir á este Gobierno antes del 15 del actual los presupuestos ó propuestas que se les han devuelto para rectificar en un breve término. Lo propio haré con aquellos alcaldes que al remitir el presupuesto omitieron hacerlo de la propuesta correspondiente para cubrir el déficit del mismo; y con los que han propuesto el producto de rastrogera y no han acompañado el acta de cesion de los vecinos propietarios, segun que asi está prevenido, siempre que en el citado término no se remitan á este Gobierno.

Para la formacion de propuesta, los alcaldes tendrán presente el modelo publicado en el Boletín oficial del dia 6 de Abril último asi como que no pueden recargarse las especies de consumo y de puerlas mas que en el solo caso de que no sean suficien-

tes á cubrir el déficit los recargos del 20 por 100 sobre la contribucion territorial y del 25 sobre la industrial. Zamora 3 de Agosto de 1853.—El Gobernador, José Fernandez de Quesada.

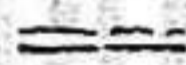
Nota de los pueblos que tienen pendiente de reforma los presupuestos ó propuestas para el año de 1854.

Partido de Alcañices.



- Alcañices
- Carbajales de Alba
- Navianos de Valverde.
- Pino.
- Ricobayo.
- Riofrio.
- Viñas.

Partido de Benavente.



- Arrabalde.
- Barcial del Barco.
- Bretociao.
- Brime y Sog.
- Calzadilla de Tera.
- Colinas de Trasmonte.
- Coomonte.
- Cotanes.
- Cunguilas de Vidriales.
- Fresno de la Polvorosa.
- Milles de la Polvorosa.
- Olmillos de Valverde.
- Quiruelas de Vidriales.
- Rebellinos.
- San Agustin.
- San Pedro de la Viña.
- San Roman del Valle.
- Sta. Colomba de las Monjas.
- Sta. Cristina de la Polvorosa.
- Santovenia.
- Sitrama de Tera.

- Tardemezar.
- Villafáfila.
- Villaferrueña.
- Villanueva de Azoague.

Partido de Bermillo.

- Bermillo de Sayago.
- Cabañas de Sayago.
- Gamones.
- Peñausende.
- Viñuela.

Partido de Fuentesauco.



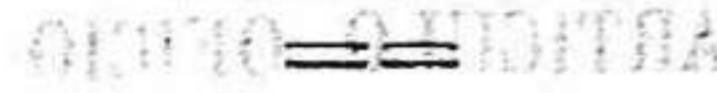
- Cuelgamures.

Partido de la Puebla.



- Mombuey.
- Muelas de los Caballeros.
- Peque.
- Pias
- Porto.
- S. Ciprian
- S. Justo.

Partido de Toro.



- Castro nuevo.
- Matilla la Seca.
- Pozo-antiguo.
- Valdefinjas.
- Villalazan.

Partido de Zamora.

- Gema.
- Madridanos
- Villalalbo.

Num. 636.

DEPOSITARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE Beneficencia de Zamora.

Estracto de la cuenta de los indicados fondos correspondientes al citado mes de Julio que comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de esta fecha y lo satisfecho en el mismo á los establecimientos y empleados de la Junta.

Mes	Dia	INGRESOS	Reales.	mrs.
Julio.	1.	Primeramente son cargo 17858 reales que resultaron existentes en fin del mes anterior.	17858	
Idem.	31	Recibidos de la Depositaria de provincia por importe de la setima dozaba parte de los sueldos de los empleados en esta Secretaría.	891	22
Idem.	31	Id. de la misma para gastos de escritorio	166	22
TOTAL			18916	10

NUMERO 03

OFICIAL

AGOSTO DE 1853

VIERNES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Mes de Julio.

PAGOS.

Idem.	15	Satisfecho al Administrador de la casa Hospicio de esta Ciudad para cubrir las atenciones de dicho establecimiento	17858	•
Idem.	31	Id. á los empleados en la Secretaría de esta corporación por sus sueldos	891	22
Idem.	31	Al Secretario de esta Junta por lo consignado para gastos de escritorio.	166	22
			TOTAL	18916 40

RESUMEN.

Ingresos.	18916 40
Pagos.	18916 40

Existencia para Agosto.

NOTA. No habiendo fondos en el presente mes para cubrir las atenciones, queda por pagar al Depositario el sueldo del expresado mes —Zamora 4 de Agosto de 1855.—El Decano de la Sección de Contabilidad, *Diomiso Avedillo.*—El Depositario, *Victoriano Gomez L. de Villaboa.*—V. B. —El Presidente, *Matias Gomez L. de Villaboa.*

Núm 657.

DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMORA.

DES DE OCTUBRE DE 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	67532	11
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	6514	16
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	18786	17
Idem de Beneficencia.	6581	18
Total cargo	Rs. vn.	99414 28

DATA.

Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	5915	21	5915	21
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	270	•	270	•
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	1459	28	1459	28
Artículo 3.º Alumbrado.	3165	25	3165	25
Limpieza.	974	28	974	28
Sueldos de Empleados.	4064	21	4064	21
Artículo 4.º Instruccion pública = Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	1594	9	1594	9
Artículo 5.º Beneficencia.	3414	•	3414	•
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	27	•	27	•
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	258	10	258	10
Artículo 9.º Cargas.	91	22	91	22
Total data. Rs. vn.	15708	9	8895	49
			22691	28

=4=
RESUMEN.

Importa el cargo. 99114 28
Idem la data. 22691 28

Existencia para el mes siguiente. 76725 "

De forma que importando el cargo noventa y nueve mil cuatrocientos catorce rs. veinte y ocho mrs. y la data veinte y dos mil seiscientos noventa y un rs. veinte y ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de setenta y seis mil setecientos veinte y tres rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre. Zamora 4 de Noviembre de 1852.—El Depositario, Prudencio Fernandez.—Está conforme, El Gefe de la Sección de Contabilidad, Ramon Martinez.—V.º B.º—El Alcalde, Vidal.

DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMORA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO,

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	76723 "
Productos de Propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	2821 32
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	18786 17
Idem de Beneficencia:	7344 29

Total cargo.....Rs. vn 1405676 10

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	5915 21	" "	5915 21
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	" "	1136 14	1136 14
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	1459 28	253 "	1712 28
Artículo 3.º Alumbrado.	" "	3375 8	3375 8
Limpieza.	" "	974 28	974 28
Arbolado.	" "	6138 11	6138 11
Sueldos de Empleados.	1064 21	" "	1064 21
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	1594 9	4000 "	2594 9
Artículo 5.º Beneficencia.	3414 25	10144 "	13558 25
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun	" "	812 17	812 17
Idem de los caminos vecinales y puentes.	" "	1434 24	1434 24
Empedrado de calles y limpieza de Alcantarillas	" "	4744 12	4744 12
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.	258 10	" "	258 10
Artículo 9.º Cargas.	6571 18	1351 "	7902 18
Artículo 11.º Imprevistos.	" "	9998 "	9998 "
Total data.....Rs. vn,	20278 50	41542 12	61621 8

RESUMEN.

Importa el cargo. 105676 10
Idem la data. 61621 8
Existencia para el mes siguiente. 44055 2

De forma que importando el cargo ciento cinco mil seiscientos setenta y seis rs. diez mrs. y la data sesenta y un mil seiscientos veinte y un rs. ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco rs. dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Zamora 6 de Diciembre de 1852.—El Depositario, Prudencio Fernandez.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Ramon Martinez.—V.º B.º—El Alcalde, Vidal.